FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO RICARDO BORRERO ÁLVAREZ.

El Camino es la EDUCACIÓN.

El Fondo de Fomento Educativo Ricardo Borrero Álvarez, es un Fondo Rotatorio con patrimonio independiente sin autonomía administrativa, que operará mediante convenio que celebre su representante legal con entidades oficiales o privadas debidamente autorizadas y que tengan por objeto financiar parcial o totalmente estudios de formación profesional, o universitarias, a estudiantes nacidos en Neiva o que hayan residido en este municipio los últimos cinco (5) años continuos, con buen nivel académico y de escasos recursos económicos.

Convocatoria vigente:

Programa excelencia educativa: Plan Excelencia.
Carácter del crédito: Reembolsables y/o Condonables.
Constituyente: Municipio de Neiva

Descripción del Fondo:

Es un Fondo rotatorio con patrimonio independiente sin autonomía administrativa, que opera mediante convenio que celebre su representante legal con entidades oficiales o privadas debidamente autorizadas.

Objetivo del Fondo:

Promover el desarrollo educativo, científico, cultural, económico y social del Municipio, mediante el otorgamiento de créditos que permita a jóvenes Neivanos sobresalientes en su nivel académico, de escasos recursos económicos, para adelantar estudios de pregrado.

Objetivos específicos:

1. Otorgar créditos educativos reembolsables en dinero y/o Condonable por prestación de servicios a quienes cumplan con los requisitos establecidos, destinados a cubrir parcial o totalmente los cosos de la educación superior conforme a la Ley.
2. Otorgar los créditos a la formación de los jóvenes neivanos únicamente en el municipio de Neiva, dando solución a las necesidades de formación de talento humano que cubra las expectativas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva.
3. Incrementar los recursos del Fondo para garantizar mayores créditos.
4. Apoyar a los estudiantes de bajos recursos económicos del municipio, que obtengan los mejores resultados en la Prueba SABER 11.

¿A quiénes está dirigido el Fondo?

Para estudiantes nacidos en Neiva o que hayan residido en este municipio los últimos cinco (5) años continuos, con buen nivel académico y de escasos recursos económicos.

Carácter de los créditos:

LÍNEA PLAN	CARÁCTER DEL CRÉDITO
1. Tradicional	Reembolsable
2. Plan Excelencia	Condonable

Información para tu fondo:

Formulario de solicitud
Formulario de deudor solidario
Texto de la convocatoria
Reglamento operativo
Consulta de resultados
Chat
Sistema de atención virtual

GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA VIGENTE

Convocatoria vigente: Plan excelencia

Que brinda el Plan Excelencia: Mediante esta línea se apoyará la financiación de los mejores seis (6) estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva, en cada año escolar, al sector rural se otorgan (3) de los créditos condonables y (3) para el sector urbano; este crédito podrá ser condonable por la presentación de un estudio de investigación que sea de interés para el Municipio de Neiva y además que guarde con concordancia con el plan de Desarrollo Municipal y/o las apuestas productivas vigentes, o la prestación de servicio (pasantía) no remunerado, o prestación de servicio social en cualquiera de las instituciones públicas municipales o dependencias de la Alcaldía de Neiva, que esté acorde a su formación de pregrado, durante un periodo no mayor a un (1) año ni menor a seis (6) meses.

A quien está dirigido:

100% estudiantes egresados de Instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva que obtenga los mejores seis (6) puntajes de las pruebas del estado SABER 11.

Proceso de la convocatoria:

1. Diligenciar el formulario de inscripción.
2. Publicación de resultados de aprobación.
3. Legalización.

3.1 Cargue de documentos.
3.2 Firma de garantías

Nota: Los estudiantes con derecho a esta línea deben manifestar formalmente y por escrito radicado ante la Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, en el trascurso de los siguientes treinta (30) días calendario a la publicación de resultados por parte del ICFES de las pruebas de Estado, su voluntad de acogerse a este beneficio del Fondo de Fomento Educativo Ricardo Borrero Álvarez.

Rubros financiados

- Hasta 5 smmlv de matrícula por semestre.

Requisitos del estudiante en la línea excelencia:

Requisitos para acceder al crédito de la línea Excelencia:

- Formulario de inscripción de crédito “Fondo Ricardo Borrero Álvarez” debidamente diligenciado.

- Copia del diploma y Acta de grado que acredite ser bachiller egresado de las distintas Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Neiva.
- Copia de los resultados de pruebas saber 11 del año anterior y estar en los tres (3) mejores resultados.
- El egresado de bachillerato puede aspirar a cualquier universidad pública o privada que funciones en la ciudad de Neiva y debe estar admitido en una institución de educación superior, para el siguiente año o semestre a la presentación de la prueba SABER 11.
- Presentar la certificación del valor de la matrícula.
- Acreditar las garantías que le sean exigidas por el ICETEX.
- Manifestar por escrito su voluntad de acogerse a una opción de crédito.

Requisitos del codeudor:

Sí es natural:

- Ser mayor de edad y acreditar ingresos o en su defecto poseer finca raíz.
- Mantener domicilio permanente en el país, y que la sede habitual de sus negocios o de su actividad laboral estén dentro del territorio colombiano.
- Poseer una actividad económica que genere alguna renta demostrable.
- Demostrar buena moral crediticia y comercial la cual se acreditará con la consulta a centrales de riesgo.
- Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal conforme a la ley, con una vigencia no superior a 30 días calendarios de expedición y que la vida jurídica sea igual o superior al plazo del crédito solicitado.
- Contemplar dentro de su objeto social una actividad rentable.
- Estar autorizado por la junta directiva de la organización para comprometer en monto y constituir garantías, cuando esta facultad no este definida en el certificado de existencia y representación legal.
- Las demás exigidas por el fondo de Fomento Educativo RICARDO BORRERO ÁLVAREZ e ICETEX como administrador del fondo, que respalden y minimicen el riesgo crediticio.

Sí es jurídico:

Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal conforme a la ley, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de expedición y que la vida jurídica sea igual o superior al plazo del crédito solicitado.

1. CONVOCATORIA PLAN EXCELENCIA

Plan de la convocatoria: Plan excelencia.
Apertura: 01 de junio de 2023
Cierre: 6 de julio de 2023.

Pasos de la convocatoria y diligenciamiento del formulario

- Leer detenidamente los términos de la convocatoria.
- Diligenciar el formulario de solicitud del crédito.
- Estar atento a los Ir a resultados de la convocatoria. Si es elegido, proceder a la legalización del crédito en la Institución de Educación Superior.

Diligenciamiento del formulario: recomendaciones e información importante

- Antes de ingresar los datos, el solicitante debe leer cuidadosamente la información que debe diligenciar, ser preciso con los datos que registra ya que después de enviada no se podrá modificar.
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante. Si al momento de legalizar el crédito se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización del crédito y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

Criterios de selección y publicación de resultados

Requisitos para acceder al crédito de la línea Excelencia:

- Ser bachiller egresado de unas instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva.
- Estar dentro de los seis (6) mejores puntajes de las pruebas saber 11 certificados por el ICFES.
- El puntaje máximo es cien (100) puntos y será el resultado de la información consignada en el formulario de inscripción y de la documentación que se anexe con los siguientes criterios de selección:

DETALLE DE SELECCIÓN	PUNTOS
1. Mérito Académico	40
2. Estrato socioeconómico	30
3. Carácter de la Institución Educativa	10
4. Antigüedad de permanencia en Neiva	20
TOTAL PUNTAJE	**100**

Publicación de los resultados:

- Esta a cargo del Comité de selección del Municipio de Neiva en coordinación con el ICETEX.

Información importante:

- El beneficiario no necesita de INTERMEDIARIOS para acceder a la información y servicios del ICETEX.
- Los servicios del ICETEX no tienen ningún costo, SON GRATUITOS. Ante la actitud de terceros al solicitarle dinero por ser beneficiario del Fondo, por favor DENUNCIE ante las autoridades competentes.

Calendario:

Periodo 2023-2		
ACTIVIDAD	**CONCEPTO**	**FECHA**
1	Apertura de convocatoria	01 de junio del 2023
2	Cierre de convocatoria	06 de julio de 2023
3	Publicación de resultados página web ICETEX	25 de julio de 2023.
4	Legalización.	28 de julio de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023.

Otra información de la convocatoria:

No aplica.

2. LEGALIZACIÓN:

Pasos del proceso de legalización:

Reunir toda la documentación solicitada incluida la firma de las garantías.

Los procedimientos de legalización y renovación de los créditos se encuentran sujetos a los requisitos y medios electrónicos que establezca el ICETEX para tal efecto, serán de obligatorio cumplimiento para el CONSTITUYENTE, los aspirantes y beneficiarios de los créditos educativos CONDONABLES.

Lugar de entrega de los documentos: Institución de Educación Superior

Plazo y entrega de los documentos: 28 de julio de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023.

Línea Condonable

Documentos requeridos:

- Formulario de inscripción de crédito "Fondo Ricardo Borrero Álvarez" debidamente diligenciado.
- Copia del diploma y Acta de grado que acredite ser bachiller egresado de las distintas Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Neiva.
- Copia de los resultados de pruebas saber 11 del año anterior y estar en los tres (3) mejores resultados.
- El egresado de bachillerato puede aspirar a cualquier universidad pública o privada que funciones en la ciudad de Neiva y debe estar admitido en una institución de educación superior, para el siguiente año o semestre a la presentación de la prueba SABER 11.
- Certificado de Notas para estudiantes que ingresen al segundo semestre en adelante
- Presentar recibo de matrícula que certifique el carácter de la Institución Educativa (público/privado) y valor de la matrícula.
- Copia de recibo de servicios públicos cancelado dentro de los dos meses anteriores a la convocatoria en donde se evidencie el estrato socioeconómico.
- Acreditar las garantías que le sean exigidas por el ICETEX.
- Manifestar por escrito su voluntad de acogerse a una opción de crédito
- Certificado de

Sobre las garantías:

- ✓ **Pagarés desmaterializados:** Gracias a la alianza suscrita con la Bolsa de Valores de Colombia y Deceval, a partir de segundo semestre de 2019 los beneficiarios constituirán pagares y carta de instrucciones desmaterializadas utilizando para ello las herramientas web de esta entidad, así como sus políticas de seguridad y registro.

De igual forma, Deceval se hará cargo de la custodia de dichos pagarés a lo largo del tiempo de la vigencia del crédito educativo. En consecuencia, los beneficiarios ya no deberán ir a una notaría para formalizar el proceso exigido en el reglamento.

Parámetros de la entrega:

Verificación del cumplimiento de requisitos: Los beneficiarios contarán con una plataforma electrónica para el cargue de los documentos de soporte respectivos, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

Ello se reflejará en una reducción del tiempo de dicho trámite, una mejor trazabilidad, y disminución de reprocesos y del uso del papel, asociados al crédito otorgado al estudiante.

Información importante del proceso de legalización:

La información registrada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito se encuentran inconsistencias, así como documentación fraudulenta, con tachones, enmendaduras o en mal estado que hagan dudar su originalidad dará lugar a la no legalización del crédito y anulación de la aprobación del mismo sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

Una vez el crédito ha sido legalizado DE NINGUNA MANERA se puede desistir sin previa autorización de la IES o el ICETEX.

Calendario de legalización:

Periodo 2023-2		
Actividad	Concepto	Fechas a ejecutar
1	Fecha legalización IES - ICETEX.	28 de julio de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023.

Otro proceso de legalización:

No aplica.

3. RENOVACIÓN

Proceso de renovación:

El **proceso de renovación** es la actualización de datos por parte del beneficiario y trámite de la documentación requerida ante las Instituciones de Educación Superior para su posterior renovación.

Pasos del proceso

- ✓ Diligenciar el formulario de actualización datos en la página web del ICETEX.
- ✓ Reunir toda la documentación y entregarla en la Institución de Educación Superior.
- ✓ Si está completa la documentación, se actualiza el estado a RENOVACIÓN IES.
- ✓ Desembolso de los rubros financiados.

Documentos requeridos

Al comenzar un nuevo periodo académico y dentro de las fechas establecidas para ello, el beneficiario deberá realizar a través de la página web del ICETEX la Actualización de Datos y tramitar ante la Institución de Educación Superior la renovación de crédito, anexando los siguientes documentos:

1. Formulario de actualización de datos.
2. Constancia u orden de matrícula donde se especifique el período académico a cursar, el programa académico y el valor de la matrícula.
3. Certificado de notas periodo académico anterior donde conste la culminación exitosa del último año/semestre, ciclo académico cursado.

Información importante en el proceso de renovación:

El crédito debe renovarse cada semestre previo cumplimiento de los requisitos.

Calendario de renovación de los que ya son beneficiarios del Fondo:

Periodo 2023-2		
Actividad	Concepto	Fechas a ejecutar
1	Fecha de cierre	26 de junio de 2023 al 25 de septiembre

4. DESEMBOLSOS

Los desembolsos son los giros del monto del crédito Condonable aprobados para cada período académico de acuerdo con los rubros solicitados por el beneficiario.

Monto del desembolso y cuando se realizan:

- ✓ Hasta 5 smmlv de matrícula por semestre para línea condonable.

¿Cuándo se realizan los desembolsos?

Desembolsos por adjudicación: se hace una vez el estudiante haya culminado su proceso de legalización y se encuentre con el estado “CONCEPTO JURÍDICO VÍABLE.

Desembolsos por renovación: se realizan semestralmente cuando el beneficiario actualice sus datos, cumpla con los requisitos documentales y se encuentre con el estado “RENOVACIÓN IES”.

Como se efectúan:

Se realiza de acuerdo al rubro que el beneficiario tiene aprobado por parte del fondo, de esta manera:

- **Si es matrícula:** El destino de giro es a la IES.

Información importante:

La suspensión temporal del crédito aplica siempre y cuando el estudiante demuestre buen rendimiento académico y se solicite para continuar con los estudios para los cuales se le otorgo el crédito.

La suspensión definitiva de los desembolsos tendrá como consecuencia la exigibilidad del pago total de la obligación adeudada de manera inmediata.

Otros procesos de desembolsos

No aplica.

5. CONDONACION

En el **proceso de condonación** se exime del pago de la obligación siempre y cuando el beneficiario haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.

Pasos del proceso:

LINEAS CONDONABLES:

Requisitos generales para la condonación de los créditos financiados con el plan excelencia (100% del crédito):

PLAN EXCELENCIA

1. Al finalizar la carrera, debe demostrar un promedio académico para la universidad pública de 3.8 y para la universidad privada de 4.0.
2. Prestar al municipio de Neiva, uno de los siguientes servicios:
    a. Un estudio de investigación que sea de interés para el municipio de Neiva y además que guarde concordancia con el plan de desarrollo municipal y/o las apuestas productivas. El trabajo será presentado a la secretaria de Educación Municipal, quien lo remitirá la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal para que certifique si reúne o no los requisitos establecidos. Para la presentación del estudio de investigación se otorgará un plazo máximo de seis (6) meses de después de haber terminado el pensum académico.
    b. Desarrollar un servicio social (pasantía) por un periodo no mayor de un (1) año y no menor a seis (6) meses no remunerados, en cualquiera de las instituciones públicas municipales o dependencias de la Alcaldía de Neiva, previa solicitud escrita del beneficiario del crédito y aprobación que haga la secretaria de Educación del municipio.

PARAGRAFO: Los documentos para la condonación deben ser presentados a la secretaría de Educación Municipal de Neiva.

La no presentación del servicio social o del proyecto de investigación, se entenderá que renuncia a la condonación por tanto deberá cancelar la obligación, el capital mas los intereses de acuerdo a los planes de pago establecidos por el Reglamento del Fondo, para lo cual contará con un término de un (1) año después de la obtención del título.

Una vez reunidos los requisitos exigidos, la Junta Administradora analizará cada caso y de acuerdo con ellos aprobará o negará la condonación de los beneficiarios del Plan Excelencia.

Documentos requeridos en el proceso de condonación:

Plazo de entrega de los documentos

Para la presentación del estudio de investigación se otorga seis (6) año de plazo máximo, después de haber terminado el pensum académico.

Lugar de entrega de los documentos:

Alcaldía Municipal de Neiva – Secretaria de Educación Municipal.

Información importante en el proceso de condonación:

No aplica.

Otros procesos de condonación: No aplica.